



POLITÉCNICA

PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR DEFENSAS DE TESIS DOCTORALES

para modificar el aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2020 que modificaba el aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de mayo de 2020

**Aprobado por el Comité de la Escuela Internacional de Doctorado de la UPM de 30 de noviembre de 2020,
Enviado a Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2021**

Vistos los procedimientos de Modalidad 1 (defensa de la tesis doctoral presencial según el desarrollo de los artículos 29 y 30 del Reglamento de Elaboración y Evaluación de Tesis Doctoral de la UPM) y Modalidad 2 (defensa de la tesis doctoral con todos los actores participando por videoconferencia siguiendo el procedimiento para el depósito y la defensa de tesis doctorales por videoconferencia en condiciones de excepcionalidad, aprobado en Consejo de Gobierno de la UPM de 12 de mayo de 2020 y modificado en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2020), viene a acordarse lo siguiente:

PRIMERO: Modificar el título de la Modalidad 2 eliminando la mención a la situación de excepcionalidad, de forma que quedaría como

“defensa de tesis doctoral con todos los actores participando por videoconferencia”.

SEGUNDO: Modificar en la Modalidad 2 el punto PRIMERO.B.1 que quedará:

“El doctorando solicita por correo electrónico al Presidente de la CAPD la defensa de la tesis por videoconferencia en el momento de hacer el depósito de la tesis.”

TERCERO: Eliminar en la Modalidad 2 el punto PRIMERO.B.5 (registro electrónico de la solicitud de defensa por videoconferencia).

CUARTO: Modificar en la Modalidad 2 el punto PRIMERO.B.6, eliminando la aprobación de la solicitud de defensa por videoconferencia por parte del Rector o Vicerrector en quien se encuentre delegada la competencia en materia de doctorado, que quedará:

“El doctorando al realizar el depósito de tesis indica la modalidad de defensa: presencial o por videoconferencia. Se someterá a consideración de la CAPD a efectos de su aprobación por la misma.”

QUINTO: Modificar la Modalidad 2 de forma que el anexo queda como el que se adjunta en este documento.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA:

Las tesis cuya defensa hubiera sido ya autorizada en la Modalidad 2 siguiendo la modificación del procedimiento aprobado en el Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2020 podrán realizar la defensa por dicho procedimiento y sin las modificaciones expresadas en los apartados SEGUNDO, TERCERO CUARTO Y QUINTO, y no necesitan volver a realizar la solicitud.

ENTRADA EN VIGOR

Estas modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la UPM.



POLITÉCNICA

ANEXO

INSTANCIA PARA SOLICITAR A LA CAPD LA DEFENSA POR VIDEOCONFERENCIA

D. _____, doctorando del Programa de
Doctorado en

_____ de la Universidad

Politécnica de Madrid, solicita la defensa por videoconferencia de la tesis:

Título de la tesis:

Nombre del director (o directores):

Es necesario adjuntar:

Conformidad del Tribunal para hacer la defensa de la tesis por
videoconferencia

En Madrid, a de de

Firma

D. _____

(Doctorando)

D. _____

(Director o directores)

A: Presidente de la CAPD

CC: Subdirector o Vicedecano de Doctorado